



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No.2588

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 30 de Enero de 2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAFIN-EST-MUE-002-2026

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 7, 15, Transitorio Quinto de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios; 1, 3, 12, 13 fracción VIII, 15, 22 apartado A fracción II y XIV, 23, 28 fracción XLVIII, y 41 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 4 apartado A fracción I, 13, 15 fracción IV y 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; diversos 1, 5, 13 fracción VI, 16, 17 y 18 fracción I del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, en relación con el numeral 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, diversos 930, 933, 936, 937, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 963, 967 y 982 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche; el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche, invita a toda persona física o moral interesada, a participar en la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-MUE-002-2026, relativa a la enajenación por compraventa (subasta) de 3,682 bienes muebles, en calidad de inservibles, obsoletos, destruidos, irreparables o deteriorados, es decir, son considerados chatarra, e inclusive desechos ferrosos y de consumo, en "Segunda Convocatoria", distribuidos de la siguiente forma:

- Lote de 1,544 (mil quinientos cuarenta y cuatro) bienes muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnología de la información y otros mobiliarios y equipos de administración, etcétera, entre ellos, anaqueles, archiveros, credenzas, escritorios, mesas, sillas, sillones, deshumificadores, vitrinas, aires acondicionados, calculadoras, máquinas de escribir, engargoladoras, relojes checadores, ventiladores, enfriadores de agua, etc.
- Lote de 1,544 (mil quinientos cuarenta y cuatro) bienes muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnología de la información y otros mobiliarios y equipos de administración, etcétera, muebles de oficina y estantería, sillas, aires acondicionados, calculadoras de rollo, relojes checadores, enfriadores de agua, cámaras, radios, no break y demás equipo computacional.
- Lote de 514 (quinientos catorce) bienes muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnología de la información y otros mobiliarios y equipos de administración, etcétera, entre ellos, escritorios, sillas, mesas, archiveros, anaqueles, sofás, cajoneras, bancas, impresoras, minisplit, relojes checadores, ventiladores, radios, terminales portátiles, enfriadores de agua, tabletas digitalizadoras, radios, no break y demás equipo computacional y 76 bienes y 4 pedazos de loseta (bienes de consumo), considerados como lote de residuos de construcción no peligrosos, consistentes en cancelas de aluminio, retacera de vidrio y piezas sanitarias de cerámicas (tazas y lavamanos), retazos de losetas cerámicas.

Cabe señalar que dichos bienes muebles, se enajenan en calidad de inservibles, obsoletos, destruidos, irreparables o deteriorados, es decir, son considerados chatarra, e inclusive desechos ferrosos y de consumo, por lo que la Licitación Pública se realizará conforme al siguiente calendario:

Núm. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Visita a los lugares en los que se ubican los bienes	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas	Subasta y mejora de ofertas
SAFIN-EST-MUE-02-2026	5 de marzo de 2026 14:00 horas	(1) \$ 704.00 (2) \$ 4,106.00	9 de marzo de 2026 09:00 -14:00 horas	12 de marzo de 2026 11:00 horas	24 de marzo de 2026 08:30 horas	24 de marzo de 2026 9:00 horas

LINEAMIENTOS GENERALES

1. La información de los bienes muebles se podrá consultar en el estrado de la oficina de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, sito: calle 8, entre 63 y Circuito Baluartes, número 325, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, código postal 24000, teléfono (981) 811-92-00, extensión 32415.
2. La forma de pago por registro y venta de bases será: En efectivo o cheque certificado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, pagándose dichos importes en las cajas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicadas en el Palacio de Gobierno, mezzanine, calle 8 por 61 y Circuito Baluartes, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
3. El interesado deberá ingresar al Portal de subasta en la página web <https://appscloud.campeche.gob.mx/Subastas/>, y realizar su registro correspondiente, adjuntando sus recibos de pago o en su caso las facturas, de igual forma deberá apersonarse a la oficina de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas

**GOBIERNO
DE TODOS****SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
LICITACIÓN PÚBLICA No. SAFIN-EST-MUE-002-2026**

y Planeación, sito: calle 8, entre 63 y Circuito Baluartes, número 325, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, presentando original y copia simple de sus recibos de pago o facturas, para cotejo, que acrediten la realización del pago de los derechos, consecuentemente se remitirán mediante vía correo electrónico las bases de la Licitación, pases de ingreso a la verificación ocular y los Anexos I, II y III. Cabe señalar que la fecha límite para cubrir el costo por el derecho de registro y venta de bases es el 5 de marzo de 2026 a las 14:00 horas.

4. Las bases de la licitación estarán disponibles en días hábiles de 08:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Control Patrimonial, ubicado en el domicilio citado con anterioridad, para consultar y por lo tanto para participar en el procedimiento de subasta, el interesado deberá cubrir los importes por el derecho de registro y venta de bases a más tardar en la fecha y hora límite dispuesto en el calendario señalado en esta convocatoria.
5. Se realizará la visita al lugar en el que se ubican los bienes a subastar, con la finalidad de que los postores verifiquen de manera física dichos bienes, en la hora y día previsto en esta convocatoria. Para ello, los interesados deberán apersonarse por sus propios medios, el día **9 de marzo de 2026**, en las instalaciones del Almacén General de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicado en la carretera antigua Campeche - Hampolol, frente a la mielera, colonia Villa Mercedes en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, con horario de 09:00 a 14:00 horas.
6. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora establecido en la presente convocatoria y en las instalaciones que ocupa el Aula de capacitación de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicada en sito: calle 8, entre 63 y Circuito Baluartes, número 325, edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche. Las preguntas para la junta de aclaraciones, deberán ser presentadas debidamente firmadas por el licitante o su representante legal en su caso, a más tardar el día 10 de marzo de 2026 hasta las 14:00 horas, en versión digital (pdf) y en formato Word, remitiendo las mismas al correo electrónico: sub.patrimoniollegal@campeche.gob.mx. Después de dicha fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.
7. El acto de presentación de ofertas, así como la subasta y mejora de ofertas, se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Aula de capacitación de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, ubicada en sito: calle 8, entre 63 y Circuito Baluartes, número 325, edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
8. Será considerado como valor base de los bienes, el determinado en los avalúos correspondientes, mismo que se especificará en las bases de Licitación, y como postura legal el 80% del valor base de los bienes clasificados como "Segunda Convocatoria". Bajo este criterio, se adjudicarán los bienes a la persona que presente la oferta en numerario más alta y en caso de empate, se adjudicará al postor que sea primero en tiempo. Lo anterior, con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
9. Los bienes objeto de la presente Licitación quedaron desincorporados del régimen de dominio público del Estado, mediante los Acuerdos de Desincorporación 024/MUE/2025, 025/MUE/2025 y 026/MUE/2025, todos del 24 de octubre del 2025, emitidos por las entonces Secretaria de Administración y Finanzas y la Secretaria de la Contraloría, ahora Secretaria de Administración, Finanzas y Planeación y Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno ambas de la Administración Pública del Estado de Campeche, dentro del ámbito de su competencia. Cabe señalar que, los bienes muebles ya no resultan útiles para destinarlos al servicio público o al ejercicio de una función pública, debido a su estado de deterioro y obsolescencia funcional en el que se encuentran, es decir, en calidad de inservibles, obsoletos, destruidos, irreparables o deteriorados, chatarra, e inclusive desechos ferrosos y de consumo.
10. La presente enajenación fue autorizada en término de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, bajo el acuerdo de autorización 065/MUE/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025.
11. El Licitante deberá otorgar dos garantías por el 20% y 15% respectivamente, sobre el valor total de los bienes de su interés, dichas garantías deberán presentarse el día del acto de presentación, subasta y mejora de ofertas.
12. Para mayor detalle se deberá de consultar las bases del procedimiento de Licitación Pública.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de enero de 2026.- Jezrael Isaac Larracilla Pérez.- Secretario de Administración, Finanzas y Planeación de la SAFIN.- RÚBRICA.